

**LUCIA PALMA REINA**, Secretaria de la Comisión permanente de hacienda, seguridad y bienestar social.

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el 23 de Abril de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

## II.- Memoria-Propuesta de Modificación de Crédito 24/2025 por Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del VIGÉSIMO CUARTO expediente de modificación del presupuesto, mediante un crédito extraordinario, financiado con el remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2024.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, así como el art 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Septiembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece que; en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda; al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están dotados en el Presupuesto.

PRIMERO,-La aplicación presupuestaria que se crea con la presente modificación es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
011.0.913.99	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA	592.683,14 €
	<b>TOTAL</b>	<b>592.683,14 €</b>

SEGUNDO.- En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2024:

DEPTO DE INTERVENCION  
C/ DON GONZALO, 2  
C.P.14500-PUENTE GENIL  
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

3CEA 6C45 654C 337F 2069



3CEA6C45654C337F2069

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 23-04-2025

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	592.683,14 €
	<b>TOTAL</b>	<b>592.683,14 €</b>

Por todo lo cual, se propone la aprobación, y elevación al Pleno si procede, de este expediente 24/2025 de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello, previos los preceptivos informes de Intervención, conforme a lo preceptuado en la normativa vigente, aplicable en la materia.

Sometido el asunto a votación, la Comisión permanente de Hacienda, Seguridad y Bienestar social, procede a la votación ordinaria; emitiendo voto favorable D<sup>a</sup> Tatiana Pozo Romero, D<sup>a</sup> Almudena Bascón Márquez y D. Rafael Morales Márquez, D. Jose Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Sonia Arjona Cejas, D<sup>a</sup>. Dolores Franco Sánchez y D<sup>a</sup>. Antonia Gallardo Núñez, absteniéndose D. Francisco de Sales García Aguilar y D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero; acordando, dictaminar de conformidad el siguiente acuerdo:

La aprobación, y elevación al Pleno del expediente 24/2025, de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales;

PRIMERO.-La aplicación presupuestaria que se crea con la presente modificación es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
011.0.913.99	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE	592.683,14 €

DEPTO DE INTERVENCION  
C/ DON GONZALO, 2  
C.P.14500-PUENTE GENIL  
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

**3CEA 6C45 654C 337F 2069**



3CEA6C45654C337F2069

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 23-04-2025



AYUNTAMIENTO DE  
PUENTE GENIL

	DEUDA	
	<b>TOTAL</b>	<b>592.683,14 €</b>

SEGUNDO.- En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2024:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	592.683,14 €
	<b>TOTAL</b>	<b>592.683,14 €</b>

DEPTO DE INTERVENCION  
C/ DON GONZALO, 2  
C.P.14500-PUENTE GENIL  
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

**3CEA 6C45 654C 337F 2069**



3CEA6C45654C337F2069

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 23-04-2025